



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 183 DEL 2 DE MARZO DE 2018.

Asunción, **18** de abril de 2018

VISTO: La Resolución N° 183 del 2 de marzo de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del señor Luis Carlos Escobar, funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 7 y 8 de marzo del año en curso, con el fin de participar del “Taller para las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECEs) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)”, convocado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMRE/DGAE/N° 87/18 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se informa que el “Taller para las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECEs) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)” fue un encuentro de trabajo convocado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El Memorandum VMRE/DGAE/N° 128/18 del 16 de abril de 2018, por medio del cual la Embajadora Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, solicita la rectificación de la Resolución N° 183/18, y que en carácter de excepción no se aplique lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 574/16, en atención a que, conforme se detalló en el Memorandum VMRE/DGAE/N° 87/18, la organización del evento no cubrió ningún gasto, tratándose de un encuentro de trabajo y no un taller de capacitación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente la Resolución N° 183 del 2 de marzo de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del señor **Luis Carlos Escobar**, funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales, para trasladarse a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 7 y 8 de marzo del año en curso, con el fin de participar del “Taller para las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECEs) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)”, convocado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, determinando que en carácter de excepción **no se aplicará lo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 574/16** “por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, por los argumentos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°